



Promoviendo los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas



UN DESAFÍO CRÍTICO PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL



Voces del Foro realizado en el marco del período de sesiones No. 61 de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, 13 de abril de 2004



fidh



Rights & Democracy
International Centre for Human Rights
and Democratic Development



Presentado por Amnistía Internacional, la Fédération Internationale des Ligues des Droits de l'Homme, el Centro Holandés para los Pueblos Indígenas (NCIV), El Comité Mundial de Consulta de los Amigos (Quakers) y Derechos y Democracia

OCTUBRE 2005

AMNESTY INTERNATIONAL CANADA
312 LAURIER AVENUE EAST
OTTAWA, ONTARIO, CANADA
K1N 1H9
WWW.AMNESTY.CA

QUAKER ABORIGINAL AFFAIRS COMMITTEE
CANADIAN FRIENDS SERVICE COMMITTEE
60 LOWTHER AVENUE
TORONTO, ONTARIO, CANADA
M5R 1C7
CFSC.QUAKER.CA/PAGES/ABORIGINAL.HTML

DERECHOS Y DEMOCRACIA
1001 DE MAISONNEUVE BLVD. EAST
SUITE 1100
MONTREAL, QUEBEC, CANADA
H2L 4P9
WWW.DD-RD.CA

INTRODUCCIÓN

“A lo largo de todos estos años, hemos sido testigos de los grandes obstáculos que algunas personas y grupos enfrentan al querer gozar plenamente de sus derechos humanos. Entre los grupos que se encuentran en riesgo y que necesitan mayor protección están los pueblos indígenas, quienes han sufrido prejuicios y discriminación a un ritmo incesante.”, declaración efectuada por 28 Expertos Independientes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 2004.

Los tratados internacionales sobre derechos humanos reconocen que todos los pueblos tienen derecho a mantener sus culturas y tradiciones únicas, a ejercer el control sobre sus propias vidas y a usar y beneficiarse de las tierras y recursos de sus territorios. Sin embargo, cuando se trata de los Pueblos Indígenas, los estados han fracasado de manera persistente en reconocer y defender estos derechos. La consecuencia devastadora ha sido el profundo empobrecimiento y marginalización de las mujeres, hombres y niños indígenas en todo el mundo y la negación de derechos básicos tales como los alimentos, la educación y los medios de subsistencia.

Los Pueblos Indígenas se han comprometido desde hace mucho tiempo con la comunidad internacional en un intento de reparar este mal. Los esfuerzos de los Pueblos Indígenas por aportar sus experiencias y perspectivas a las Naciones Unidas y a los organismos

regionales han dado origen a un importante órgano de derechos humanos internacionales en el cual las protecciones a los derechos humanos universales se aplican a las circunstancias específicas de los Pueblos Indígenas. Por ejemplo, los órganos de las Naciones Unidas basados en tratados han afirmado que las obligaciones de los estados en virtud de los instrumentos de derechos humanos ratificados ampliamente incluyen el deber de proteger los derechos colectivos distintivos de los Pueblos Indígenas, entre los que se incluyen los derechos respecto de la tierra, la cultura y la libre determinación.

Un proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual la Comisión de Derechos Humanos ha estado considerando durante mucho tiempo, busca elaborar, de manera coherente “las normas mínimas para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas del mundo” (artículo 42). El proyecto de Declara-

ción tiene un gran alcance y refleja la compleja interconexión e interdependencia de los derechos individuales y colectivos de las personas y Pueblos Indígenas, así como también refleja las numerosas maneras en que se violan tales derechos. Algunos de los temas clave en el proyecto de Declaración incluyen:

- El derecho de todas las mujeres, hombres y niños indígenas a vivir en dignidad e igualdad;
- El derecho de los Pueblos Indígenas a mantener y continuar desarrollando sus distintas prácticas culturales, sistemas de conocimiento y formas de vida;
- El derecho de los niños indígenas a ser criados y educados en su propio idioma y en su propia cultura;
- El derecho de los Pueblos Indígenas a ser consultados acerca de las decisiones y medidas que tienen un impacto en sus derechos e intereses y a ser protegidos contra las medidas adoptadas sin contar con el consentimiento expresado con libertad y pleno consentimiento;
- Los derechos relativos al acceso, control y uso de tierras, territorios y recursos centrales para la identidad, supervivencia y bienestar de los Pueblos Indígenas; y
- El reconocimiento de que el derecho a la libre determinación de todos los pueblos que se en-

cuentra en el primer artículo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos así como en el del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se aplica igualitariamente a los Pueblos Indígenas.

El proyecto de Declaración fue desarrollado durante muchos años por un grupo de trabajo de la Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (actualmente denominada Subcomisión de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos). Los Estados, los expertos independientes y los Pueblos Indígenas han desempeñado un rol activo en la redacción del texto del proyecto. En 1994, la Subcomisión ha aprobado de manera unánime la redacción del proyecto de Declaración, pero la Comisión de Derechos Humanos no lo hizo; en cambio, remitió la Declaración a un grupo de trabajo intersesiones para una mayor elaboración.

Se ha avanzado muy poco respecto de la aprobación de la Declaración durante todo el Primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (1994-2004). De hecho, el Grupo de Trabajo logró ponerse de acuerdo acerca de la aprobación provisoria de tan solo 2 de los 45 artículos del proyecto. Sin embargo, a medida que el primer Decenio se acercaba a su fin, comenzó a generarse un nuevo clima de mejor diálogo entre los estados y los Pueblos Indígenas. Cuando el Grupo de Trabajo se reunió en 2004, había indicios de un

consenso emergente entre los estados y los Pueblos Indígenas respecto de la aprobación provisoria de una cantidad de artículos mucho mayor, entre los que se incluían los artículos nuevos y revisados que proponía el Cónclave Indígena.

En abril de 2005, el período de sesiones No. 61 de la Comisión de Derechos Humanos acordó continuar con este proceso de elaboración de normas. En esta ocasión y con el reciente comienzo del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del mundo, un grupo internacional de organizaciones de derechos humanos organizó un foro en la Comisión a fin de fomentar el debate acerca de los avances realizados en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y el trabajo pendiente.

El foro fue organizado por Amnistía Internacional, Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos, El Comité Mundial de Consulta de los Amigos (Quakers), Derechos y Democracia y Centro Holandés para los Pueblos Indígenas (NCIV). Los panelistas eran el Alto comisionado para los Derechos Humanos, Louise Arbour, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, el representante indígena norteamericano en el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, Wilton Littlechild; Dalee Sambo Dorough de la Conferencia Circumpolar Inuit y Mililani Trask de Na Koa Ikaika o Ka Lahui. El panel fue moderado por

Rachel Brett de la oficina de los Quakers ante las Naciones Unidas en Ginebra.

Nuestras organizaciones consideran que la aprobación de una Declaración firme sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es una prioridad urgente, no sólo para evitar las terribles violaciones experimentadas por los Pueblos Indígenas de todo el mundo, sino también para fortalecer el sistema internacional de derechos humanos y colaborar a eliminar la discriminación en la aplicación de los derechos humanos universales. Los estados y la sociedad civil tienen la responsabilidad de asegurar que la elaboración de la Declaración avance de manera oportuna y de que dicho proceso consolide y no menoscabe, las normas internacionales para el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas que han surgido como el resultado de los esfuerzos de los Pueblos Indígenas durante el último decenio. Esperamos que el foro haya contribuido a este diálogo.

WILLIE LITTLECHILD

Relator del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas



WILTON LITTLECHILD FUE EL PRIMERO DE LOS TREATY INDIAN (INDIOS QUE HAN FIRMADO TRATADO CON LA CORONA) ELEGIDO PARA EL PARLAMENTO CANADIENSE. EL SR. LITTLECHILD TRABAJÓ EN VARIOS COMITÉS SENIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y COMO DELEGADO PARLAMENTARIO EN LAS NACIONES UNIDAS. FUE ACREEDOR DE LA ORDEN DE CANADÁ EN 1999.

Es ciertamente un honor para mí ser parte de un panel tan distinguido como el que se encuentra aquí presente para formular un breve comentario a modo de introducción sobre las cuestiones indígenas que han sido objeto de análisis durante los últimos dos decenios y medio e incluso por más tiempo. Tal como dicen los ancianos, uno debería mirar hacia el pasado para darse cuenta donde se encuentra hoy en día y así poder anticipar donde nos encontraremos en el futuro. Cuando miro hacia el pasado, observo que de hecho se han logrado grandes éxitos en el ámbito internacional. Y todos ustedes deberían sentirse alagados por ello, incluso los miembros más distinguidos del panel y colegas que se encuentran aquí arriba.

Por ejemplo, en el ámbito de las Naciones Unidas, se han llevado a cabo diversos talleres en distintas partes del mundo. Se han celebrado seminarios muy, muy importantes y de alto nivel sobre temas muy, muy importantes. Por ejemplo, el año pasado, se realizó un seminario especial sobre educación y otro sobre la administración de la justicia y uno sobre tratados, y la lista continúa.

Al analizar y compilar la lista, la cual de hecho es una lista que impresiona y otra vez nos damos cuenta que esto es posible gracias a vuestro arduo trabajo. Sé que tratamos cuestiones negativas, pero deberíamos detenernos a celebrar vuestro éxito. Todos ustedes.

Se han designado Relatores Especiales en distintas áreas, incluyendo a nuestro propio Relator Especial sobre cuestiones indígenas, el Dr. Stavenhagen. Existe uno en vivienda y educación y

tortura y otros, todos los cuales son importantes para los Pueblos Indígenas. En las Naciones Unidas, esa es una lista muy impresionante de logros.

También existe la OIT, la Organización Internacional del Trabajo, respecto de la cual las delegaciones indígenas fueron capaces de convencerla en relación con el Convenio 107 para que lo modifique y lo actualice con el aporte indígena. En la Organización de Estados Americanos, existe una constante actividad relacionada con la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas

Solo quiero hacer una breve mención al Decenio Internacional para los Pueblos Indígenas del Mundo. Mililani Trask, Dalee y otros, veo a algunos de ellos entre el público de hecho, participaron de una reunión en la cual declaramos un Decenio, ante las Naciones Unidas. Esto constituyó de alguna manera un acto pro activo. Y luego las Naciones

Unidas también declararon un Decenio. Se debería agradecer a los Pueblos Indígenas también, porque inicialmente fue su idea el hecho de tener un Decenio.

Y durante ese Decenio, por supuesto, vimos el establecimiento del Foro Permanente y trabajé con mucho honor en dicho Foro y es para mí también un honor haber sido re-elegido para un segundo mandato. Si uno analiza nuestra corta vida en ese Foro Permanente, decidimos centrarnos en cuestiones específicas. Se darán cuenta, por supuesto, que la primera cuestión que tratamos fue la de los niños indígenas. Y estamos muy contentos por poder decir que luego de que el Comité sobre los Derechos del Niño se reservó un día especial para la cuestión de los niños indígenas, ahora estamos esperando una opinión que se presentará al Comité.

Por ende, los niños representaron un comienzo muy importante. Luego, nos centramos en las mujeres y tal como ustedes saben, este año nos vamos a centrar en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y nos esforzaremos por canalizar más cuestiones indígenas en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

En consecuencia, pienso al reflexionar que de hecho hemos recorrido un camino muy largo desde 1977, al recordar que ni siquiera pudimos entrar en este edificio. Hoy al mirar hacia atrás para tratar de ver hacia donde necesitamos dirigirnos en el futuro, una de esas áreas es la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Por ende, es para mí un gran honor el hecho que se me solicite, y de hecho así lo deseaba, que aproveche esta oportunidad

para presentar a dos colegas muy, muy especiales.

En el pasado, hemos contado con una gran participación de parte de los anteriores Alto Comisionados para los Derechos Humanos. Participaron en nuestro día indígena, asistieron a nuestros talleres y seminarios y demás eventos, y sé que Su Excelencia, Madame Louise Arbour, también ya ha hecho todo esto. Y quiero tomarme la libertad en este preciso momento de declararla toda una defensora en relación con la Declaración de Derechos Indígenas, ya que ella nos ha dicho que este es un tema muy importante para ella en su nuevo cargo.

Por lo tanto, es un gran honor para mí darle la bienvenida al panel al igual que a todos ustedes, amigos de las cuestiones indígenas. Y también a otro amigo, si puedo tomarme la libertad de llamarlo amigo, ya que recientemente ha realizado una visita oficial a Canadá y conozco su interés personal por las cuestiones indígenas, es el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen. Y quiero agradecer a todos una vez más por esta oportunidad de presentar a nuestros miembros especiales del panel, de hecho, todos los miembros del panel, y agradecerles por el tiempo que me han dedicado para poder compartir con ustedes algunas de mis ideas.

Cuando miro hacia atrás, veo que de hecho se han alcanzado enormes éxitos en el ámbito internacional.

LOUISE ARBOUR

Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



LOUISE ARBOUR,
ALTA COMISIONADA
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMA-
NOS, TRABAJÓ COMO
FISCAL PRINCIPAL
EN LOS TRIBUNALES
PENALES INTERNA-
CIONALES DE LA
EX YUGOSLAVIA Y
DE RUANDA DESDE
1996 HASTA 1999.
FUE JUEZA DE LA
CORTE SUPREMA DE
CANADÁ.

Muchas gracias por esta presentación. Damas y caballeros, en primer lugar quisiera agradecer a los organizadores de esta sesión. Estoy encantada, por supuesto, de ver aquí en este panel a tantas personas, muchas de las cuales ya he conocido y con quienes ya he tenido la oportunidad de tratar, aunque brevemente, algunas cuestiones que estaremos analizando.

Quiero decir en un principio que el informe presentado por el Secretario General al Consejo Económico y Social el año pasado destacó, tal como lo mencionó el Sr. Littlechild, el verdadero avance logrado respecto de la situación de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. Creo que es importante reconocer, considerando el logro alcanzado, que hoy en día los Pueblos Indígenas son sujetos legítimos del derecho internacional con derecho a existir como pueblos distintivos. Este vuelco en el derecho internacional es el resultado de los esfuerzos combinados, durante el último decenio, de cientos de líderes indígenas, representantes de comunidades, representantes de gobiernos y de las Naciones Unidas a través de sus respectivos organismos y programas.

Durante los últimos años, hemos notado un importante incremento de las actividades en el sistema de las Naciones Unidas en relación con los Pueblos Indígenas, mayores oportunidades de participación para las organizaciones de Pueblos Indígenas en los procesos

internacionales e intergubernamentales, así como también desarrollos positivos institucionales, tales como el establecimiento del mandato del Relator Especial respecto de la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

No obstante todo esto, los Pueblos Indígenas del mundo continúan estando entre los sectores de la sociedad más marginalizadas y desposeídos, son víctimas de incesantes prejuicios y discriminación. A menudo se reciben reclamos sobre ejecuciones extrajudiciales, arrestos arbitrarios, torturas, desalojos forzados, y muchas formas de discriminación, en particular, en el sistema de administración de justicia. En muchos lugares, carecen de todo acceso a los derechos básicos sociales, tales como los derechos a la salud, a los alimentos, a una educación culturalmente apropiada, y a viviendas adecuadas. Hoy en día, en el seno de las comunidades indígenas, la situación de las mujeres está a menudo exacerbada.

Se enfrentan a múltiples formas de discriminación, tanto como mujeres como en su carácter de miembros de las comunidades indígenas. Los niños también se enfrentan a ciertos impedimentos para poder ejercer plenamente todos sus derechos humanos.

Aún cuando existen leyes nacionales e internacionales con fines de protección, en muchos lugares, los derechos de los Pueblos Indígenas son a menudo negados en la práctica. Por este motivo, el compromiso de la comunidad nacional e internacional de ONG resulta crucial, no solo para generar la sensibilización respecto de los abusos de los derechos humanos, sino también respecto de actual ejercicio normativo en pos de finalizar la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con la finalización del Decenio, considero importante mantener el momento que se generó en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones indígenas. En el curso de la última sesión del grupo de trabajo sobre el proyecto de Declaración, creo que es justo decir que todos tenemos sentimientos encontrados de esperanza y frustración al mismo tiempo. Respeto y entiendo por completo las preocupaciones que me han expresado más de cien organizaciones respecto de las negociaciones relativas al proyecto. Sin embargo, creo que no deberíamos, tal como se sugirió, tomarnos un descanso. Por el contrario, necesitamos trabajar en conjunto para poder llegar a un acuerdo que abra el camino que nos conduzca al logro de una buena declaración. En mi opinión, el riesgo de desviarse del camino es demasiado grande en caso de tomarnos un receso en el proceso. Puede ser muy difícil

volver a reunir a los gobiernos en la mesa de negociación luego de que se hayan retirado, aunque sea temporariamente.

Los importantes esfuerzos realizados durante el último decenio no deberían echarse a perder. Por este motivo, he propuesto a la Comisión que continúe con la labor del Grupo de Trabajo por dos años más sobre la base de tres semanas de sesiones por año. Pero la asignación de tiempo para debates no será suficiente para lograr un progreso sustancial con las negociaciones.

Es importante que seamos capaces de medir los logros. Por ende, sería apropiado reconsiderar los métodos actuales de trabajo en vistas a generar una mayor confianza entre las partes involucradas y ser más enérgicos para conciliar las distintas posturas. Creo que todos nos beneficiaríamos si el Grupo de Trabajo estableciera un programa claro de trabajo con fechas límites para la adopción de los artículos. A fin de generar confianza, necesitamos demostrar que existe voluntad por lograr el consenso.

El progreso internacional respecto de las cuestiones indígenas puede atribuirse en gran medida a la forma en que los Pueblos Indígenas han presentado sus puntos de vista como una única plataforma coherente. La unión ha sido su fortaleza. Creo que existen verdaderas inquietudes de parte de todos respecto de que las Naciones Unidas debería preparar una Declaración firme que sea proporcional con los esfuerzos y los compromisos de los representantes gubernamentales e indígenas que datan de tantos años. Existe también cierta insatisfacción por parte de todos los Pueblos Indígenas, que

Los Pueblos Indígenas del Mundo continúan estando entre los sectores de la sociedad más marginalizados y desposeídos, son víctimas de incesantes prejuicios y discriminación.

Con la finalización del Decenio, considero importante mantener el momento que se generó en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones indígenas

quedó claramente demostrada en mi primer contacto con estos grupos en julio, acerca del proceso en sí mismo.

Habiendo dicho esto, me han informado que la sesión 2004 ofrece un modelo posible de progreso futuro al permitir una cooperación mucho mayor y una facilitación conjunta de las delegaciones indígenas y gubernamentales. Espero que la próxima sesión del grupo de trabajo fortalezca este enfoque y otorgue un sentido de pertenencia a todos los participantes del proceso.

Ahora, damas y caballeros, permítanme realizar algunos comentarios acerca del potencial rol del Relator Especial en este área. Desde su designación en el 2001, el Relator Especial ha investigado una gran cantidad de temas críticos que resultan cruciales para entender el alcance de algunas de las disposiciones que están incluidas en el proyecto de Declaración. Su prácticas y extensa experiencia personal y compromiso para con los derechos de los Pueblos Indígenas puede resultar muy útil, en mi opinión, para avanzar con el proceso.

Creo que la propuesta del Gobierno de México respecto de llevar a cabo un taller sobre la Declaración con delegaciones y expertos independientes, incluyendo al Relator Especial, debería ser recibida con beneplácito. Quizás en el curso de los próximos días se podrían definir los detalles de este taller y, en particular, la forma en que los expertos independientes pueden aportar al continuo proceso.

En 1994, a pedido de la Sub-Comisión, la Oficina del Alto Comisionado preparó una revisión técnica del proyecto de declaración. En caso de que este apoyo sea considerado útil en el futuro,

puedo garantizarles mi compromiso y el de mis colegas, respecto de proveer toda la ayuda necesaria para colaborar con la adopción de la Declaración.

A medida que nos embarcamos en el proceso de definir los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, unamos nuestras fuerzas y luchemos por lograr una declaración firme que sirva como base para la promoción y protección de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas en los próximos años.

Muchas gracias.

RODOLFO STAVENHAGEN

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

Muchas gracias. Es un placer poder estar aquí y quisiera agradecer a los organizadores por brindarme el honor de participar en este panel hoy, el cual creo yo que es extremadamente importante. Quisiera unirme a lo expresado por el Alto Comisionado y a los comentarios de Willie Littlechild, respecto de que si uno se detiene a mirar lo ocurrido durante los últimos diez años, el primer decenio de los Pueblos Indígenas, creo que a pesar de las imperfecciones y a pesar de las fallas que se han mencionado, y en forma contraria a muchas prédicas de fracasos y rechazos, estoy de acuerdo con que se ha logrado mucho y que no deberíamos subestimar estos logros. No solo son los Pueblos Indígenas, tal como lo destacó el Alto Comisionado, los que son considerados cada vez más sujetos de derecho internacional, lo cual no era así hace diez o quince años, sino que también son cada vez más actores internacionales por derecho propio, ya que su presencia aquí en la Comisión, sus movimientos, sus declaraciones, sus congresos, sus documentos, sus aportes al debate internacional, así lo demuestran. Esto es algo que, tal como lo señaló Wilton Littlechild hace unos minutos, es posible gracias a la participación constante y persistente de los Pueblos Indígenas y de sus organizaciones en las actividades de las Naciones Unidas durante tantos años y también en las actividades de las organizaciones regionales.

Entonces este es el progreso de alguna forma. No hemos logrado un estado de total serenidad. Probablemente nunca lo logremos en toda nuestra vida. Por lo menos no en mi vida. Esto se lo dejamos a la próxima generación. Pero si creo que debemos reconocer la sólida consolidación de ciertos logros, los cuales se alcanzaron en el ámbito internacional. Y de los cuales este panel es solo un pequeño ejemplo. Y hay muchos, muchos más.

Y justamente le comenté esta mañana a una persona que tuvo oportunidad de asistir a la segunda reunión del Grupo

de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas hace unos veinte años en el Palais como observador. Descubrí por casualidad que esto estaba sucediendo; no había observado lo que estaba pasando en las Naciones Unidas. Pude asistir a esa reunión y creo que habían tres o cuatro Pueblos Indígenas presentes en la misma. Y eran en general estudiantes de alguna universidad europea quienes se habían enterado de esta reunión y fueron de alguna forma a las Naciones Unidas para asistir a una de las primeras reuniones del Grupo de Trabajo. Bueno, el Grupo de Trabajo ya tiene veinte años y es una institución estab-



RODOLFO STAVENHAGEN ES EX-SUB-DIRECTOR-GENERAL DE UNESCO, EX-PRESIDENTE DEL FONDO DE DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO. HA ESCRITO MUCHO ACERCA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

*No solo son
los Pueblos
Indígenas
cada vez
más con-
siderados
sujetos de
derecho in-
ternacional,
lo cual no
era así hace
diez o quince
años, sino
que tam-
bién cada
vez más son
actores inter-
nacionales
por derecho
propio*

lecida del área de Derechos Humanos y en sus sesiones, tal como todos sabemos, se encuentran presentes cientos de representantes de organizaciones indígenas y otras organizaciones de Derechos Humanos. Y hace veinte años, quizás había dos o tres observadores de los estados miembro, quienes mientras observaban todo en esta reunión, decían, “¿De qué se trata todo esto, por qué las Naciones Unidas están tratando cuestiones relacionadas con los Pueblos Indígenas?” Y ahora, por supuesto, todos los estados miembro, o casi todos, están permanentemente representados como observadores del Grupo de Trabajo y su secuencia.

Por ello, creo que no deberíamos dejarnos llevar por el mal camino y decir que el primer Decenio es un total fracaso. Tampoco es un terrible éxito. Lo sabemos. Y existen documentos que nos lo dicen. Pero sí se ha avanzado.

Y aún así, cuando observamos el progreso logrado, también tenemos que ver aquello que resta por hacer. Y como Relator Especial, cuyo mandato, como todos saben por supuesto, fue creado por la Comisión de Derechos Humanos tras un largo lobby por parte de las organizaciones indígenas durante muchos años, solo quisiera compartir con ustedes en unas pocas palabras, lo que he visto desde una posición ventajosa como una de las cuestiones más importantes a la que se enfrentan los Pueblos Indígenas de todo el mundo y la cual merece cada vez más atención y de hecho una atención más eficaz por parte de la comunidad internacional.

Sin darles a las diferentes cuestiones un determinado orden de importancia, sino simplemente a medida que tienen

lugar, creo que una de las primeras a la cual aún nos enfrentamos, es decir que los Pueblos Indígenas del mundo enfrentan, es la discriminación sistémica. Algunos la llaman racismo, pueden llamarla prejuicios, pueden llamar del modo que quieran, pero es discriminación sistémica. Destaco que es sistémica porque la discriminación puede ser una actitud individual entre las personas: algunos discriminan a ciertas personas porque esas personas resultan ser personas indígenas. Pero cuando digo discriminación sistémica, quiero decir que las sociedades están estructuradas y construidas de forma tal que los Pueblos Indígenas son estafados en casi todos los aspectos de la vida. ¿Qué significa eso? Significa las instituciones que brindan servicios sociales, significa que las instituciones que son los medios que tiene la sociedad de resolver las necesidades básicas de todas las personas están funcionando de forma tal que los Pueblos Indígenas no tienen acceso suficiente a estas instituciones y que los resultados que obtienen no son correctos, en función de las normas internacionales de Derechos Humanos, muy a menudo en función de la legislación nacional de sus países y sin dudas en función de los valores humanos básicos de una vida decente.

No solo son los Pueblos Indígenas cada vez más considerados sujetos de derecho internacional, lo cual no era así hace diez o quince años, sino que también cada vez más son actores internacionales por derecho propio

He visitado, en mi carácter de Relator Especial, en misiones oficiales seis países hasta el momento. En estos seis países, he visto, ya sea que estos países

se encuentren en la cumbre del desarrollo económico y social, o en el extremo opuesto del desarrollo económico y social, que los Pueblos Indígenas son víctimas de discriminación sistémica. Ya sea que se trate del ámbito de la educación, o del ámbito de vivienda, ya se que se trate del ámbito de servicios sociales, ya sea que se trate del ámbito de la ocupación y el empleo, ya sea que se trate del ámbito de los ingresos reales, vemos que la sociedad tiene una forma de discriminación sistémica contra los Pueblos Indígenas, y en particular contra las mujeres indígenas y contra los niños indígenas.

Este es un camino recurrente. Y esta es no sólo una preocupación, creo, de los Pueblos Indígenas del mundo y relacionada con los mismos, sino una preocupación de todas las personas del mundo que estén interesadas y preocupadas por los Derechos Humanos de todos los seres humanos. Por ende, esa es una de las primeras cuestiones que continúa sin ser resuelta y que yo creo que es un desafío, no solo para el sistema de las Naciones Unidas sino también para las ONG y la comunidad internacional de Derechos Humanos.

Esto por supuesto nos lleva a lo mismo pero dicho de otro modo: eso es la persistencia de las injusticias y desigualdades de las cuales son víctimas los Pueblos Indígenas. Cuando se analiza cualquier tipo de indicador de desarrollo humano como, por ejemplo, el que utiliza el PNUD en su informe de desarrollo humano, o indicadores humanos y sociales que a veces usa el Banco Mundial o los bancos regionales, o los gobiernos nacionales, siempre encontramos, en términos de resultados,

a los Pueblos Indígenas en la última posición de estos rangos. Cuando se desglosan los datos nacionales, encontramos nuevamente a los Pueblos Indígenas en la última posición. Y por supuesto, estos hechos están relacionados. La discriminación en el acceso a las instituciones conduce a injusticias en los resultados, y este es uno de los desafíos más importante, sino no es el más importante, al que se enfrentan los Pueblos Indígenas en términos de Derechos Humanos en las próximas décadas.

Esto por supuesto nos lleva a otras cuestiones. Algo que en el idioma de los Derechos Humanos se llama, quizás en forma de eufemismo, corrijanme si me equivoco, la laguna de protección. Es decir, la mayoría de los países tienen generalmente una legislación bastante buena en materia de Derechos Humanos. Quiero decir, si es que hemos logrado algo en los últimos cincuenta años sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, esto es el reconocimiento a nivel mundial de que los Derechos Humanos fue la cuestión del Siglo 20 y es sin dudas la cuestión del Siglo 21.

Vemos que, sin embargo, existe una constante marginalización de determinados grupos de personas de la sociedad quienes no gozan plenamente de estos Derechos Humanos. Vemos que existen grupos de personas que son sistemáticamente excluidos del beneficio y disfrute pleno de estos Derechos Humanos e insisto una vez más en que los Pueblos Indígenas son uno de estos grupos.

...ya sea que estos países se encuentren en la cumbre del desarrollo económico y social, o en el extremo opuesto..., los Pueblos Indígenas son víctimas de discriminación sistémica...

*No podemos
decir realmente
que estamos
implementan-
do por comple-
to los Derechos
Humanos si
encontramos
grupos de per-
sonas que son
sistemática-
mente y per-
sistentemente
desviados y
a quienes se
les niega
sistemática-
mente estos
Derechos Hu-
manos.*

En términos de Pueblos Indígenas, existe una laguna de protección en Derechos Humanos, en particular respecto de los derechos sociales, económicos y culturales, pero muy a menudo también en el ámbito de los derechos civiles y políticos. ¿Qué podemos hacer respecto de esta laguna de protección? ¿Cómo tratar el tema de esta laguna de protección? Creo que este es uno de los principales desafíos que actualmente se presenta para la comunidad internacional de Derechos Humanos. No podemos decir realmente que estamos implementando por completo los Derechos Humanos si encontramos grupos de personas que son sistemáticamente y persistentemente desviados y a quienes se les niega sistemáticamente estos Derechos Humanos. Y los Pueblos Indígenas se encuentran, por supuesto, entre estos grupos.

Y esto nos lleva también a otro punto, el cual es que esta discriminación sistémica, esta desigualdad en los resultados, esta laguna de protección de las que he estado hablando, me parece a mi por lo menos, que es el resultado de la negación de la identidad y el reconocimiento de los Pueblos Indígenas. Aunque digamos que este es el resultado y la secuela y las consecuencias del colonialismo, aunque digamos que esto se debe a que el estado nacional tiene un modelo de su propia identidad el cual a menudo excluye a las minorías y a los Pueblos Indígenas de la nación o tiene un modelo de asimilación de pueblo respecto de determinada forma de vida cultural, el cual negaría la existencia simultánea de los Pueblos Indígenas, el hecho es que gran parte

de esta laguna de protección, estas desigualdades y estas discriminaciones, tienen lugar como consecuencia de la negación del reconocimiento y la identidad de los Pueblos Indígenas dentro de las fronteras nacionales, dentro del estado nación.

Esto se relaciona con el gran desafío que se nos presenta, el cual es una de las preocupaciones de la Comisión de Derechos Humanos, y que así lo ha sido durante los últimos veinte años, por lo menos desde el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, el cual consiste en la necesidad de elaborar normas. Este es el punto donde se nos presenta nuestra preocupación acerca del proyecto de Declaración.

¿Qué significa elaboración de normas? Significa no solo reafirmar los derechos humanos universales, sino también ser capaces de desarrollar normas internacionales para la protección y la garantía de los derechos humanos de los grupos discriminados, de los pueblos cuya existencia e identidad ha sido negada por parte de los estados nación y por los sistemas jurídicos modernos y muy a menudo también por la comunidad jurídica internacional.

Este es el motivo por el cual el Convenio 169 de la OIT no solo es una norma importante, tal como ya saben es el único tratado internacional que realmente trata la cuestión de los derechos de los Pueblos Indígenas, sino también el motivo por el cual el proyecto de Declaración es tan importante. Porque se agregaría a algunas de las normas internacionales de derechos humanos universales mediante el tratamiento preciso de algunas de

las cuestiones que he destacado, las cuales conforman las bases de la discriminación y exclusión de los Pueblos Indígenas del mundo.

Este es el motivo por el cual estoy de acuerdo con el Alto Comisionado, cuando dice que este no es el momento para bajar los brazos. A pesar de que el proyecto de declaración no ha sido aprobado, a pesar de que todos sabemos que existen todo tipo de problemas para lograr que se adopte el proyecto de Declaración por parte de la Comisión de Derechos Humanos, todavía creo que la lucha por su aprobación, la lucha por la adopción del proyecto de Declaración no puede ni debería cesar. Es uno de los desafíos del segundo Decenio de Pueblos Indígenas.

Cuando uno analiza lo que ha ocurrido en las Naciones Unidas, resulta por supuesto frustrante y sorprendente decir que si bien las discusiones respecto del proyecto de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas han tenido lugar por más de diez años, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el documento fundacional del sistema moderno, post guerra, de Derechos Humanos, se aprobó en mucho menos tiempo en 1946-47. Por ello, nos preguntamos, ¿qué significa esto? ¿Qué ha ocurrido? Cómo puede ser que un grupo pequeño de personas altamente motivadas y comprometidas hace más de cincuenta años fueron capaces de sentarse todos juntos en un departamento en París y me refiero al departamento de la Sra. Eleanor Roosevelt, quien era en ese momento presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Y ella se sentó con personas del campo Socialista y del Mundo Islámico y de Asia y de América Latina

y de América del Norte y de Europa, y todos crearon la Declaración Universal de Derechos Humanos. Y sin embargo nosotros nos hemos estado reuniendo por diez años y no hemos podido realizar ni un pequeño aporte a los Derechos Humanos internacionales, lo cual sería la Declaración de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Por ello, estoy de acuerdo con que este es el desafío que se nos presenta y estoy feliz de ser parte de este panel, en el cual puedo ver y sentir y comprender el compromiso de la comunidad internacional, en particular las organizaciones populares y asociaciones de la sociedad civil. Lo importante es que ustedes representan realmente a la sociedad civil y ese es el aporte que estas organizaciones pueden efectuar al proceso del cual nos hemos estado refiriendo.

Muchas gracias.

... la lucha por la adopción del proyecto de Declaración no puede, ni debería cesar. Es uno de los desafíos del segundo Decenio de Pueblos Indígenas.

DALEE SAMBO DOROUGH

Conferencia Circumpolar Inuit



UNA INVESTIGADORA DEL DERECHO INTERNACIONAL, DALEE SAMBO DOROUGH (INUIT- ALASKA) HA TRABAJADO ACTIVAMENTE EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS INDÍGENAS EN LAS NACIONES UNIDAS Y EN OTROS FOROS INTERNACIONALES DESDE 1982. ACTUALMENTE, SE DESEMPEÑA COMO MIEMBRO DE ALASKA DEL COMITÉ ASesor DE LA CONFERENCIA CIRCUMPOLAR INUIT SOBRE CUESTIONES DE LAS NACIONES UNIDAS. RECIBIÓ EL PREMIO DE DERECHOS HUMANOS REEBOK 1988.

Muchas gracias. Quisiera agradecer a los organizadores de este panel quienes me extendieron la invitación con el objeto de compartir algunas opiniones y comentarios acerca del trabajo que se está llevando a cabo aquí en las Naciones Unidas. Entiendo que muchos de ustedes participan en organizaciones no-gubernamentales que intentan establecer lazos con los Pueblos Indígenas a fin de impulsar nuestro trabajo. A través de mis comentarios, quisiera brindar algo de información y alentarlos en relación con las formas en las cuales pueden realizar esto. Tal intercambio y creación de alianzas entre los Indígenas y las organizaciones no-gubernamentales como grupos de apoyo es absolutamente crítica para que podamos lograr nuestro objetivo.

En términos sencillos, el centro de nuestro trabajo es llegar a un punto en el cual los Pueblos Indígenas puedan realmente ejercer sus derechos individuales y colectivos. Es así de simple. No existe nada abstracto o extremo acerca de un objetivo tan simple.

Le he comentado a varios representantes de estados presentes en estos pasillos que en realidad me encantaría estar en casa mientras disfruto de mis derechos, y no tener que andar golpeando las puertas de las Naciones Unidas para lograr un poco de respeto, un poco de reconocimiento de mis derechos inherentes como mujer indígena o los derechos colectivos que comparto con mi pueblo.

Nuestros derechos son pre-existentes e inherentes. Nadie nos los otorga. Nadie creó nuestros derechos. Algunos ejemplos de nuestra condición y derechos distintivos incluyen nuestro derecho político a la libre determi-

nación, nuestros propios métodos para establecer relaciones entre nosotros y nuestras responsabilidades para con las colectividades, para con nuestro pueblo, para con nuestras comunidades, para con nuestras naciones.

Nuestro derecho a la libre determinación existe no solamente dentro de nuestras comunidades, sino también fuera de las mismas. Nuestro derecho a la libre determinación incluye el hecho de que me encuentre aquí como persona indígena, efectuando una declaración acerca de mi concepción de nuestra visión del mundo. Esta es una expresión de la libre determinación fuera de mi comunidad.

Hago esta distinción porque muy a menudo, los propios estados que se encuentran en estas salas, han tratado de separar y de crear una falsa dicotomía entre la libre determinación externa e interna. Sin embargo, en nuestra mente, desde nuestra visión y perspectiva

del mundo, es un único derecho a la libre determinación que tiene muchas dimensiones y elementos, políticos, pero también sociales, económicos, culturales y espirituales.

Otro ejemplo de nuestra condición y derechos distintivos es nuestro derecho a las tierras, territorios y recursos. La profunda relación que los Pueblos Indígenas han afinado durante generaciones en relación con la forma en la que nos relacionamos con nuestro medio ambiente es distintiva. Ustedes pueden ir a cualquier región del mundo y verán que los Pueblos Indígenas tienen una relación profunda con las tierras, territorios y recursos o su medio ambiente a diferencia de cualquier otra persona del mundo. El ejercicio de nuestros derechos a poseer, administrar y controlar nuestras tierras, territorios y recursos así como también a determinar la naturaleza de nuestra relación con nuestro medio ambiente, es a lo que me refiero con el disfrute de nuestra condición y derechos distintivos.

La declaración es esencialmente la codificación de estos derechos. El trabajo con el cual estamos todos comprometidos se refiere a que las Naciones Unidas incluyan la visión indígena del mundo en el actual marco internacional de Derechos Humanos y que incluya a los Pueblos Indígenas en la familia de naciones mediante la codificación de nuestros Derechos Humanos a través del trabajo normativo.

Los Estados han establecido algunas obligaciones solemnes, una de las cuales es promover el respeto por los Derechos Humanos. Sin embargo, en el contexto de los Pueblos Indígenas, no son capaces de respetar estas

mismas obligaciones solemnes. Esto es estremecedor. Hemos escuchado al Alto Comisionado Louise Arbour al expresar su frustración respecto de que por el momento no hemos sido capaces de adoptar una Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. También Rodolfo Stavenhagen ha enfatizado este punto. Bueno, tengo que decirles que son los gobiernos de los estados quienes han realizado una interpretación extrema de los derechos incluidos en la Declaración a fin de promover sus propios intereses por sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Este es el verdadero motivo de la falta de progreso respecto de la Declaración.

Todo lo que puedan hacer para establecer lazos con los Pueblos Indígenas para ayudarnos a lograr la Declaración y a llegar a un lugar y tiempo en el cual podamos realmente ejercer y disfrutar de nuestros derechos sin obstrucción, los exhorto a hacerlo. Explore todas las formas posibles para que sus organizaciones puedan llegar a determinadas comunidades, pueblos y naciones indígenas para ayudarlos, para facilitar el trabajo dentro de sus comunidades, y para llevar sus mensajes y sus voces a la comunidad internacional. Piensen meticulosamente acerca de cómo pueden lograr esto, a través de medios innovadores y creativos y destinen recursos a tal fin. Lo agradeceríamos. Y ciertamente existen muchos Pueblos Indígenas aquí presentes a quienes pueden consultar respecto de cómo preparar un programa para llevar a cabo este trabajo.

Muchas gracias.

El trabajo con el cual estamos todos comprometidos se refiere a que las Naciones Unidas incluyan la visión indígena del mundo en el actual marco internacional de Derechos Humanos y que incluyan a los Pueblos Indígenas en la familia de naciones mediante la codificación de nuestros Derechos Humanos

MILILANI TRASK

Na Koa Ikaika O Ka Lahui



MILILANI TRASK IS A NATIVE HAWAIIAN ATTORNEY WITH AN EXTENSIVE EXPERIENCE IN LAND AND RESOURCE ISSUES. SHE IS THE CONVENOR FOR A NATIVE HAWAIIAN NGO ENTITLED NA KOA IKAIKA O KA LAHUI HAWAII THAT HAS WORKED IN THE INTERNATIONAL ARENA ON THE DRAFT DECLARATION FOR INDIGENOUS PEOPLES FOR MORE THAN 15 YEARS. IN 2001, MS. TRASK WAS NOMINATED AND APPOINTED AS THE PACIFIC REPRESENTATIVE TO PERMANENT FORUM ON INDIGENOUS ISSUES.

Aloha, a todos. Quisiera comenzar agradeciéndoles a aquellos que organizan este evento, ya que necesitamos aprovechar toda oportunidad posible para un debate abierto, no solo acerca del Decenio, sino también acerca del Proyecto de Declaración. Estoy muy feliz de estar aquí, con mis colegas, participando en un panel tan distinguido.

Había pensado en comenzar contándoles mis reflexiones sobre el decenio que ha pasado y el que está por venir. Muchos de nosotros, que hemos trabajado durante tanto tiempo en el proceso de elaboración de normas, sentimos que había una tremenda falla porque no logramos el objetivo principal del primer decenio: la aprobación de una Declaración firme de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. Hemos aquí, diez años más tarde, solo nos hemos puesto de acuerdo en dos disposiciones de las 45 que contiene la Declaración. No es una muy buena carta de presentación para todos aquellos que hemos participado en el proceso. Pero quería destacar que no deberíamos perder de vista las verdaderas cuestiones, el verdadero alcance de las cuestiones que debemos tratar a través de la Declaración.

Sólo unos pocos de nosotros tenemos el privilegio de participar en este debate. Venimos a Ginebra año tras año, a edificios con aire acondicionado, con lindas computadoras, nos vestimos con nuestros mejores trajes. A la gran mayoría de los Pueblos Indígenas no les interesa realmente las palabras im-

presas en papel. La gran mayoría de los Pueblos Indígenas, cientos de millones, viven y mueren en la pobreza todos los días. Los niños no cuentan con alimento, no tienen esperanza de recibir educación alguna. Millones de Pueblos Indígenas aún no tienen la esperanza de recibir tratamiento médico. Millones de ellos no tienen viviendas, no tienen techo. Esas son las personas. Esas son las caras de los Pueblos Indígenas. Y no creo que sea apropiado de nuestra parte escondernos en el sistema de las Naciones Unidas y hacer de cuenta que somos realmente las voces de los indígenas, nosotros, que somos los privilegiados de poder venir aquí.

Si a ustedes se los despojara de sus ropas, de la comida de sus mesas, si sacara a sus niños de la escuela y los hiciera dormir bajo la lluvia, ¿cuán preocupados estarían sobre el párrafo preambular 15 bis? Supongo que no demasiado. No podemos olvidarnos de la realidad de nuestros pueblos, ese compromiso, esa privación es lo que debe precedernos, para que nos guíe y para que nos de el incentivo de detener el interminable debate, llegar a un consenso y presentar este documento al

mundo entero. Esa es una obligación que todos tenemos.

Cuando considero esa realidad, siento que ha habido un progreso real durante el primer decenio. Nadie deseaba ser el punto central de la salud para el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas. Por lo tanto, durante varios meses, el Presidente me pidió que me hiciera cargo de ello y estuve de acuerdo en hacerlo. Tuve una buena oportunidad de ver las necesidades en materia de salud de los Pueblos Indígenas del mundo. Desde el inicio del sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea Mundial de la Salud no tenía a los Pueblos Indígenas en la pantalla de su radar, porque no contaba con una política sobre Pueblos Indígenas. Gracias a Jacqui Sims, al punto central de la Organización Mundial de la Salud y una gran cantidad de trabajo por parte de las ONG y los estados en la Asamblea Mundial de la Salud (World Health Assembly) que deseaban trabajar conmigo como punto central, es que ahora contamos con una política sobre Pueblos Indígenas en la Organización Mundial de la Salud. Eso es significativo.

Mucha gente no tiene en cuenta esta política. Mucha gente no tiene en cuenta lo que sucedió en el Hábitat de las Naciones Unidas. Mientras todos nosotros estamos aquí enredados en nuestros argumentos académicos sobre la libre determinación, el Hábitat de las Naciones Unidas aprobó sosegadamente una política sobre Pueblos Indígenas. Su política es que los Pueblos Indígenas cuentan con el derecho a la libre determinación, por el cual ellos determinan su condición política, en virtud de la cual buscarán libremente su desarrollo social, cultural y económico.

La vivienda forma parte del desarrollo social. Por lo tanto, el Hábitat de las Naciones Unidas ahora respalda el derecho a la libre determinación para los Pueblos Indígenas tal como lo enuncian los Pactos Internacionales, y su política requiere que trabajen en asociación con los Pueblos Indígenas para cubrir sus necesidades en cuanto a la vivienda. En realidad ellos no necesitaban que nosotros desarrollemos una norma. Y mientras estamos aquí debatiendo, con nuestros trajes, en nuestras habitaciones con aire acondicionado en Ginebra, ellos se adelantaron directamente. Se fijaron en qué es lo que se suponía que debían hacer, aprobaron la política y siguieron adelante.

Grandes logros durante el Primer Decenio. Este hecho me produce gran satisfacción.

Ahora examinaremos el Segundo Decenio. El Foro Permanente está convocando a los Pueblos Indígenas, no indígenas y a los estados. ¿Qué clase de objetivos queremos para el Segundo Decenio? No seamos miopes y digamos "Aprobar la Declaración". Necesitamos políticas en cada organismo de las Naciones Unidas. La Convención sobre los Derechos del Niño menciona de manera específica a los niños indígenas. ¿Por qué es que UNICEF no cuenta con una política para los niños indígenas? ¿Vamos a decirles que van a necesitar una en el Segundo Decenio? Creo que debemos hacerlo. Todos escuchamos lo que las mujeres indígenas dijeron el año pasado cuando el foco estaba en las mujeres en el Foro Permanente. Bueno, creo que ya es hora de que UNIFEM apruebe una política sobre las mujeres indígenas.

La gran mayoría de los Pueblos Indígenas, cientos de millones, viven y mueren en la pobreza todos los días. Los niños no cuentan con alimento, no tienen esperanza de recibir educación alguna. Millones de Pueblos Indígenas aún no tienen la esperanza de recibir tratamiento médico.

*No podemos
olvidarnos de
la realidad
de nuestros
pueblos, ese
compromiso,
esa privación
es lo que debe
guiarnos y dar-
nos incentivo
para detener el
interminable
debate, llegar a
un consenso y
presentar este
documento al
mundo entero.*

Necesitamos trabajar juntos para promover la causa de los Pueblos Indígenas. Es cierto que la elaboración de normas es de vital importancia. Pero vamos a parecer realmente ridículos si decimos que el objetivo del Segundo Decenio es la aprobación de la Declaración, y nos olvidamos de que nuestros pueblos están viviendo y muriendo en la pobreza y la desesperación. Ya no deberíamos tolerar a aquellos organismos en las Naciones Unidas que no tengan políticas respecto de los quinientos millones de Pueblos Indígenas. Esto es un atropello, y necesitamos resolverlo. De modo tal que mientras nosotros estamos aquí con nuestros trajes y nuestros portafolios, hablando acerca de las normas, los quinientos millones de Pueblos Indígenas puedan tener un hogar, un techo, alimento y educación para sus hijos.

No perdamos de vista el panorama general. Realmente quiero alentar a la gente a que considere lo que ha dicho Dalee. ¿Cómo vamos a lograr un consenso? No vamos a lograrlo siendo tercetos. El consenso se logra porque se tienen en cuenta enfoques nuevos e innovadores.

Y delante nuestro tenemos un buen enfoque, que es el que está aquí en sus materiales. La libre determinación: sabemos que ha sido un gran obstáculo. Desde hace un tiempo, se hizo evidente que el mundo indígena no desea que la disposición del Artículo Tres se vea modificada de ninguna manera. Ahora está surgiendo un documento de consenso. Cuando los copresidentes del grupo de trabajo de libre determinación, yo misma y Wayne Lord del Gobierno de Canadá echamos un vistazo de hacia dónde estábamos yendo, sentimos que

la propuesta que tienen en sus materiales es un consenso emergente. Wayne no ha cambiado de idea y yo tampoco.

Debemos buscar maneras de reunir a la gente. La razón por la que tenemos un consenso emergente acerca de la libre determinación es porque aceptamos el hecho de que los Indígenas no desean que se modifique el Artículo Tres, pero también aceptamos el hecho de que existen otras preocupaciones. ¿Vamos a pisotear los derechos individuales? ¿Vamos a violar de algún modo los derechos de terceros? Bueno, podemos responderles usando un lenguaje creativo en nuevos párrafos preambulares que digan que respetaremos los principios de justicia, los principios de democracia. Esta es una forma de llegar al consenso. Toda vez que se exprese un miedo o una preocupación, ¿podremos ser lo suficientemente creativos para adaptar el lenguaje para poder tratarlo e incluirlo en el lugar apropiado de la Declaración?

Creo que tenemos un consenso emergente sobre la libre determinación, y quisiera verlo aprobado. Voy a persuadir al Presidente para que incluya los artículos sobre la libre determinación para una adopción preliminar al cierre del próximo período de sesiones. La razón por la cual logramos un acuerdo únicamente respecto de dos de las 45 disposiciones es gracias a la “s” de pueblos, y la “s” corresponde a libre determinación. [“because of the ‘s’ in peoples, and the ‘s’ stands for self-determination.”] Necesitamos lograr que se apruebe.

Una vez que hayamos logrado superar este obstáculo, creo que tendremos la oportunidad de lograr un progreso

mucho más significativo y rápido. Este es mi objetivo como copresidente de los equipos de trabajo sobre la libre determinación.

Les diré una manera en la que no lograremos el consenso. No lograremos el consenso si la gente intenta deslizar cuestiones en el informe del Presidente, tal como sucedió el año pasado. Tal como fue el caso de una iniciativa por parte de un Estado respecto de la libre determinación. Hubo muchos comentarios acerca de ello en los pasillos. Se me permitió leer este informe durante diez minutos y devolverlo a un grupo de estados no identificados. Estaba bien redactado. Debería habernos ayudado a lograr un progreso. Pero existen algunas reglas básicas que estamos siguiendo. Si se propone una iniciativa, es necesario tener la integridad para asumir su autoría. Porque cuando se construye el consenso, es necesario reunir a las partes, y es difícil reunir a las partes cuando no se sabe quiénes son. Transparencia significa que todos los indígenas y todos los estados tienen derecho a verla y a debatirla. Y que la regla no va a cambiar. Por lo tanto, si estamos progresando, pongámoslo en papel, que nuestros nombres figuren allí, démosle una justificación jurídica y veamos si podemos avanzar con ello.

Una de las cosas que voy a presentar al Presidente es mi opinión de que hay demasiados equipos de trabajo. No se puede reunir a un grupo para lograr consenso sobre disposiciones importantes cuando se tienen ocho equipos de trabajo. Por lo tanto, voy a persuadir al Presidente para reducir este número a dos o tres. Y una de ellas tendría que trabajar con la libre determinación. Posiblemente, otra con la lista que es-

tados e indígenas reunirían para una aprobación provisoria.

Quiero alentar a todos en el trabajo que estamos realizando. Considero que ahora más que nunca estamos mucho más próximos a lograr el consenso. Pero si llegamos al próximo período de sesiones, con nuestros portafolios y nuestros trajes y computadoras y empezamos a bajar los brazos, no vamos a llegar a ninguna parte.

No podemos olvidarnos nunca de los miles de Pueblos Indígenas que murieron en los últimos diez años, mientras nosotros nos encontrábamos en este privilegiado debate. El karma de ellos pesa sobre nuestros hombros y los de nuestros hijos. Necesitamos demostrarles a nuestros propios pueblos que la fe que tienen en nosotros no es en vano.

Por lo tanto, es momento de arremangarnos y hacer que este consenso se concrete de una vez. Realmente creo que podemos lograr un documento en dos años, yo me comprometo a ello.

Gracias.

Debemos buscar maneras para reunir a la gente. Toda vez que se exprese un miedo o una preocupación, ¿podremos ser lo suficientemente creativos para adaptar el lenguaje para poder tratarlo e incluirlo en el lugar apropiado de la Declaración?

CONCLUSIÓN

En 2005, la Comisión de Derechos Humanos renovó el mandato del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre el Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se han programado tres semanas de reuniones para diciembre 2005 y febrero 2006. Resulta esencial que todos los estados trabajen con los representantes indígenas en pos de garantizar una Declaración firme sin normas dobles u otro tipo de discriminación. Menos de eso sería un fracaso para el sistema internacional de Derechos Humanos en su conjunto.

Resulta crucial que todos los estados:

- Reconozcan la importancia urgente de adoptar normas internacionales firmes y eficaces para el reconocimiento, protección y promoción de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, que sean congruentes con los principios de justicia, tolerancia, igualdad y no discriminación.
- Se comprometan con la promoción de una Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que sea plenamente congruente con el derecho internacional y su desarrollo progresivo.
- Trabajen en forma constructiva en pos de una adopción oportuna de una Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas firme y constructiva que ratifique sus Derechos Humanos colectivos.
- Promuevan métodos de trabajo nuevos y dinámicos dentro del Grupo de Trabajo, con particular atención a la participación plena y eficaz de los representantes de los Pueblos Indígenas.